

COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

1. Antecedentes

La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación social hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios, incorporando intereses particulares, no necesariamente individuales. Precisa la existencia de espacios de participación que operen con reglas claras, en que se favorezca la deliberación pública y la interacción social en un marco de respeto por el pluralismo.¹

En México, la preocupación por analizar la participación ciudadana es manifestación de importantes transformaciones de la vida política, pues el uso de varios términos como transición, reforma política y mayor papel ciudadano ha cobrado vigencia.

Consciente de lo anterior, la LVI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados aprobó el 29 de noviembre de 1994, la creación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, con el objetivo de elaborar planes de acción que permitiera al Poder Legislativo contribuir al desarrollo de organizaciones de la sociedad civil (OSC), impulsar nueva legislación o reforma a la existente para incentivar la creación de mecanismos de coordinación y corresponsabilidad entre la ciudadanía y el Estado.

Posteriormente, la LVIII Legislatura aprobó el 4 de octubre del 2000, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, la creación de la Comisión de Participación Ciudadana con el carácter de ordinaria, con el objetivo de construir una cultura de participación, para garantizarle a la sociedad el ejercicio pleno de sus derechos

¹ Las Propuestas de Participación Ciudadana en el marco de la LXI Legislatura.- Cornelio Martínez López.- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados.- Documento de trabajo No. 130.- Junio de 2012

civiles y políticos, es decir, que los ciudadanos puedan proponer o rechazar acciones de gobierno, y sancionarlo en caso de que éste tome malas decisiones.²

Las y los diputados que conformaron esta comisión, ya en su plan de trabajo, establecieron las siguientes líneas de acción: el estudio de las Organizaciones de la Sociedad Civil; Mesas de estudio de las OSC y de la reforma del Estado; Mesa de estudio de los modelos de participación ciudadana en los municipios; Promoción de la educación para la participación ciudadana.³

Por su parte, la Comisión de Participación Ciudadana de la LIX Legislatura contempló entre sus objetivos impulsar la participación en todos los asuntos públicos, involucrar a la sociedad civil en la ejecución y evaluación de las políticas públicas, convertirse en un puente que una a la sociedad con el desarrollo nacional, realizar las actividades necesarias para recabar opiniones y propuestas de la ciudadanía y estimular el diálogo entre las autoridades y la sociedad, además de difundir información sobre este tema.

La Comisión de Participación Ciudadana de la LX Legislatura se planteó como objetivo avanzar, de manera decisiva, en la construcción de un Estado con soporte en los principios de pluralidad, democracia participativa, gobernabilidad democrática y autonomía de las instituciones públicas, de un Estado fortalecido que privilegie, como condición, aunque no suficiente, la protección la defensa y el ejercicio de los derechos individuales, económicos, políticos y sociales de los mexicanos.⁴

² Comisión de Participación Ciudadana, LVIII Legislatura, en http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Comision_de_participacion_ciudadana_de_la_Cam (consulta: 1 diciembre 2005).

³ Luis Silva García, "Comisiones del Congreso", Canal del Congreso en <http://www.cddhcu.gob.mx/comisiones/particip/actividades/canalcongreso.pdf> (consulta: 1 diciembre 2005).

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Comisión Legislativa", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 8 de mayo de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

⁴ Comisión de Participación Ciudadana LX Legislatura.- Programa de Trabajo 2006-2009.

Por último, es de destacar que la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura recibió para su análisis y dictamen numerosas iniciativas, los ejes de discusión a que respondió el conjunto de las iniciativas presentadas, fueron cuatro⁵:

- Participación Ciudadana: Se han impulsado distintas figuras de participación ciudadana, como plebiscito, revocación de mandato, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana y presupuesto participativo, que estarían reguladas por el Congreso serían implementadas por el Instituto Federal Electoral.
- Organizaciones Civiles: La regulación de sus funciones mediante la creación de un órgano especializado en dicha materia. La ampliación de sus funciones en cuestiones de prevención del delito y cooperación para el desarrollo comunitario, prevención de las adicciones; así como incorporar el concepto de construcción de ciudadanía desde el reconocimiento de derechos y responsabilidades.
- Instituciones políticas y su relación con la participación ciudadana como el Congreso que, de acuerdo a las iniciativas, se propone sea el que promueva y regule la aplicación de las figuras de participación para incentivar una ciudadanía activa.
- De las entidades de la administración pública que tienen que tomar parte en la difusión de la participación ciudadana; asimismo, incorporar las iniciativas que vengan de la ciudadanía en mejora de sus funciones.

La Comisión en esta legislatura cumplió con sus fines constitutivos al dotar de las herramientas de las iniciativas ciudadanas y las consultas populares al Poder Público y la Sociedad Civil con la aprobación y subsecuente publicación de la Reforma Política el 9 de agosto de 2012.

⁵ Cornelio Martínez López.- Op. Cit.

II. Contexto actual

En la actual Legislatura, el 16 de octubre de 2012, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la eliminación de la Comisión de Participación Ciudadana del listado de Comisiones Ordinarias contenido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente, con fecha el 21 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de diciembre del mismo año, se crea la **Comisión Especial de Participación Ciudadana**, misma que de conformidad con lo establecido en el citado acuerdo será Presidida por la Diputada **Francisca Elena Corrales Corrales** y efectuará las tareas a las que se refiere su objeto.

En Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2013, se estableció de las CC. Diputados Federales Landy Margarita Berzunza Novelo y Roxana Luna Porquillo fungen como Secretarias de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y las y los Diputados Federales Leticia Calderón Ramírez, Eligio Cuitláhuac González Farias, Víctor Hugo Velasco Orozco, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Carmen Lucía Pérez Valenzuela, Ernesto Núñez Aguilar y Rodrigo Chávez Contreras son integrantes de la misma.

III. Marco Jurídico

Los trabajos de esta comisión tienen su fundamento en lo establecido en los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 42 y 45, de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 69 numerales 1,2 y 3, 70, y los correspondientes al Capítulo I del Título Quinto del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por su parte, éste programa tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el inciso a), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I del numeral 2 del artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece las juntas directivas de los comités y las comisiones especiales deben presentar el proyecto del programa de trabajo a los integrantes.

El presente programa define los objetivos generales y específicos, así como las **estrategias y actividades** que para alcanzarlos llevará a cabo la Comisión.

El presente documento pretende constituirse como una guía que permita a la Comisión organizar y sistematizar las tareas legislativas asignadas de acuerdo a su propio objeto durante el primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, en consecuencia las actividades que éste mencione serán de carácter enunciativo más no limitativo, toda vez que podrán adicionarse las que se determinen conforme a las circunstancias y necesidades que se presenten, siempre que para tal efecto se cuente con la aprobación de la mayoría de los integrantes de esta comisión.

En este sentido, se presenta el programa de trabajo que comprende el periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

IV. Objetivos

a) General

Promover la integración de las y los ciudadanos en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve, como condición necesaria para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y alcanzar la gobernabilidad democrática.

b) Específicos

- 1) Impulsar la participación ciudadana en todos los asuntos públicos;
- 2) Involucrar a la sociedad civil en la elaboración de propuestas legislativas, así como en la ejecución, fiscalización y evaluación de políticas públicas;
- 3) Constituir un puente entre la sociedad civil y las diversas Comisiones ordinarias de esta H. Cámara de Diputados;
- 4) Recabar opiniones y propuestas de la ciudadanía a través de foros y reuniones.
- 5) Estimular el diálogo entre las autoridades y la sociedad;
- 6) Estudiar la factibilidad de incluir y/o fortalecer figuras de democracia semidirecta (referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocatoria de mandato)
- 7) Crear mecanismos de comunicación permanentes entre la sociedad civil organizada y el Estado;
- 8) Establecer relación con el Poder Ejecutivo, a través de reuniones y comparecencias con funcionarios públicos para conocer sus aportes, a través de acciones y programas, para impulsar, y en su caso, crear programas de participación ciudadana;
- 9) Impulsar la generación de estudios, análisis e investigaciones sobre el tema materia de la Comisión;
- 10) Conocer las experiencias internacionales en la materia con el fin de conocer el impacto del tema de forma internacional y así fortalecer y modernizar nuestra visión con respecto al tema de la Participación Ciudadana
- 11) Promover y apoyar mecanismos y proyectos de participación ciudadana en el ámbito local.
- 12) Analizar y actualizar los diagnósticos existentes de la problemática actual, de la cultura y de las instituciones involucradas en el tema de participación ciudadana

- 13) Impulsar y promover procesos de capacitación, formación e instrucción en la práctica de una política que permita a los ciudadanos intervenir en asuntos de interés colectivo.
- 14) Promover la creación de espacios públicos que incidan y vigilen las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno.
- 15) Formular propuestas que permitan atender los vacíos legales y así fortalecer el marco legal para promover la cultura de participación ciudadana.
- 16) Promover la integración de acciones que fortalezcan la participación de los institutos de Planeación Municipal, Consejos de planeación municipal y comités vecinales en el caso del DF, a fin de otorgar un papel relevante a las asociaciones ciudadanas
- 17) Promover la creación de mecanismos de articulación entre instancias de participación municipal, estatal y federal, en materia de intercambio de información. Coordinación de acciones y discusión de propuestas.
- 18) Desarrollar una línea estratégica de coordinación con la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores, así como también participar con otras comisiones o en Conferencias para atender los asuntos en materia de esta Comisión

V. Actividades a desarrollar.

1. Atención de los asuntos turnados a la Comisión Especial de Participación Ciudadana de la LXII Legislatura

Es responsabilidad de los integrantes de la comisión participar en la resolución de los asuntos que la Mesa Directiva turne a la comisión, aportando elementos que permitan a las Comisiones Ordinarias dictaminar las iniciativas, proyectos y proposiciones en materia de participación ciudadana.

2. Reuniones de la comisión

Para la debida atención de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, la comisión se reunirá una vez al mes.

Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.

La comisión podrá sostener reuniones de trabajo con los servidores públicos del Gobierno Federal o del Poder Judicial que se determine para la atención de los asuntos turnados.

3. Información, estudios y divulgación

Realización foros, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con la competencia de la Comisión, con la participación de académicos y especialistas.

Difusión de los avances que en esta materia se hayan logrado, mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de diversos medios de comunicación.

Análisis e investigación de los diversos mecanismos, métodos de participación ciudadana.

Intercambio de información con organismos internacionales e instituciones extranjeras que han establecido programas que hayan logrado impulsar la participación de la ciudadanía.

4.- Vinculación.

Elaboración de un directorio de organizaciones y personas relacionadas con la participación ciudadana.

Habilitación del micrositio de la Comisión y de una liga en la página de internet de la H. Cámara de Diputados como mecanismos para que la ciudadanía pueda hacer llegar sus opiniones y propuestas.

Canalización de las opiniones y propuestas de la ciudadanía a las Comisiones Ordinarias que correspondan y seguimiento de las mismas.

Establecimiento de mesas de diálogo temáticas con representantes de la sociedad civil, integrantes de las diversas Comisiones y, en su caso, con representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Establecimiento de mesas de diálogo con representantes de la sociedad civil sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Relación con el Poder Ejecutivo, a través de reuniones y comparecencias con funcionarios públicos para conocer sus aportes, a través de acciones y programas, para impulsar, y en su caso, crear programas de participación ciudadana.

Relación con los Poderes Estatales, para llevar a cabo de manera conjunta foros en la materia, conocer los trabajos realizados en los ayuntamientos además de asesorar y apoyar proyectos de las autoridades estatales de participación ciudadana.

VI. Proyecto de calendarización de reuniones ordinarias

Abril, miércoles 10

Mayo, jueves 23

Junio, jueves 27

Julio, miércoles 31

Agosto, jueves 29

Septiembre, miércoles 25

Octubre, miércoles 23

Noviembre, miércoles 20

Diciembre, miércoles 11